



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos () o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.*

ACTA 12/2019

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Cándido Barba Ruedas (GMS)

D. Pedro Morena Alañón (GMS)

D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las ocho horas del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Luis María Sánchez Ciudad, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- (PL012/19) SORTEO PARA COMPOSICIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES.

De conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral General, se procede al sorteo efectuado con ayuda del programa informático CONOCE suministrado por el Instituto Nacional de Estadística, con el siguiente resultado:

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
18/10/2019	
Juan Carlos García Sánchez	
Firma 1 de 2	ALCALDE
18/10/2019	
José Luis Villanueva Villanueva	

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	3569edf582464d8395fbc730a5d6d12a001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Distrito censal 01 Sección 001 Mesa A

Presidente:

- Titular: González Ruedas, Antonio
- 1º Suplente: Alañón Alañón, Manuela
- 2º Suplente: González Camacho, M^a. Victoria

Vocal Primero:

- Titular: González Camacho, Carlos Javier
- 1º Suplente: García Pardo, Félix Jesús
- 2º Suplente: Bravo Morena, Sagrario Patricia

Vocal Segundo:

- Titular: Espinosa Caballero, Prado Francisca
- 1º Suplente: Ciudad Naranjo, Francisca
- 2º Suplente: García Cordobés, Francisco Manuel

Distrito censal 01 Sección 001 Mesa B

Presidente:

- Titular: López Barrera, Juan Francisco
- 1º Suplente: Motilla Molina, María José
- 2º Suplente: Molina Alañón, Prudencia

Vocal Primero:

- Titular: Pardo Muñoz, Antonio
- 1º Suplente: Mora Roldán, Juan Carlos
- 2º Suplente: Ruedas Morena, Miguel Ángel

Vocal Segundo:

- Titular: Morales Barba, María del Carmen
- 1º Suplente: Martín Molina, Vicente
- 2º Suplente: Ruedas Zapata, Carlos

Distrito censal 02 Sección 001 Mesa U

Presidente:

- Titular: Morales Molina, Miguel
- 1º Suplente: Romero Rodríguez, Rafael
- 2º Suplente: Ciudad Cantero, Inocente

Vocal Primero:

- Titular: Blanco Cubero, Raquel
- 1º Suplente: Acevedo Gómez, Vicenta
- 2º Suplente: Alañón González, Jorge

Vocal Segundo:

- Titular: López Naranjo, María Alejandra
- 1º Suplente: Ruiz Romero, Antonio
- 2º Suplente: Ruiz-Beato Alcaide, Luisa

2º.- (PL013/19) APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2018.-

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2019 informó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 173 de 11 de septiembre de 2019.

Durante el plazo de exposición y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

SECRETARIO-INTERVENTOR

18/10/2019

Juan Carlos García Sánchez

Firma 2 de 2

ALCALDE

18/10/2019

José Luis Villanueva Villanueva

Firma 1 de 2

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 3569edf582464d8395fbc730a5d6d12a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 51 y 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 50 y ss de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Especial de Cuentas.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo adopta el siguiente acuerdo, con el voto favorable de ocho concejales presentes que conforman la mayoría absoluta:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y que está integrada la cuenta de la propia Entidad

SEGUNDO.- Que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las ocho horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	18/10/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	18/10/2019

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	3569edf582464d8395fbc730a5d6d12a001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	